

49736



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7490

IMPUTACION	114-05-04
PRESUPUESTADO	\$ 37,844,982
COMPROMETIDO	\$ 33,286,723
PTE. DOCUMENTO	\$ 398,650
SALDO DISPONIBLE	\$ 4,159,609
V° B° FINANZAS	06/12/2011

TALCA, 13 DIC. 2011.

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 7266, de fecha 02 de Diciembre del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-201-L111 correspondiente a la adquisición de chapitas, llaveros y otros solicitaos por DAEM para programa habilidades para la vida, la Nota de Pedido N° 611 del DAEM, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-201-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-201-L111 al proveedor MARCO ACUÑA PARADA, RUT. N° 10.784.889-4, por la suma de \$ 335.000,=(trescientos treinta y cinco mil pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de Chapitas, Llaveros y otros.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 114-05-04 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

06/12/2011



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49785

DECRETO ALCALDICIO N° 7489 /

TALCA, 13 DIC. 2011,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya I.D. corresponde a 2291-208-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-208-L111, correspondiente a la adquisición de tintas para Plotter solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Adquisiciones
- Depto. Control

09/12/2011

Yamil Alende Yaber



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49781

DECRETO ALCALDICIO N° 7486 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 894, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 0433, de fecha 29 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 120.000.=(ciento veinte mil pesos) exenta de IVA. correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Jaime Arturo Guajardo Oyarce.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Cuenta 215-24-01-007-008, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/12/2011

Yay

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49770

DECRETO ALCALDICIO N° 7484 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 704. de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor RICARDO ANTONIO CARREÑO GARRIDO, RUT. N° 12.727.975-6, Factura N° 055, de fecha 23 de Julio del 2010 exento de IVA., por la suma de \$ 50.500,=(cincuenta mil quinientos pesos) correspondiente a traslado de dirigentes vecinales a las diferentes actividades realizadas en el año 2010, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio.

Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-003-003 "Otros Arriendos de Vehículos", Área 3, Programa 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Secplan
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yaber







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7485

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 893, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2475, de fecha 29 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Inés del Carmen Contreras Arcos (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

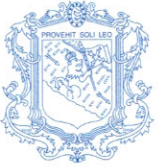
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/12/2011

Yarce



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7407

TALCA; 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 213, de fecha 30 de Noviembre del 2011, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 28 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

1.- Elimínese el cobro de los derechos de aseo domiciliarios de la Patente Rol N° 31600 de propiedad del señor VICTOR GONZALEZ BERGEZ, RUT. N° 12.298.800-7, a contar del año 2012.

2.- Notifíquese al señor González Berguez por la deuda que mantiene con esta Corporación ascendente a la suma de \$ 761.581,=(setecientos sesenta y un mil quinientos ochenta y un pesos) por concepto de derechos de aseo domiciliario, por el periodo primera cuota 1996 a la cuarta cuota año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesado
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yaber


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7409 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 18931 de Inventario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-205-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-205-L111, correspondiente a la contratación de Martillero para la subasta a realizarse el 20 de Diciembre solicitada por Inventario.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Inventario
- Depto. Control

07/12/2011

Yant


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7410

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:


El Oficio (O) N° 1716, de fecha 29 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Patente, de fecha 07 de Noviembre del 2011, dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Patente Comercial de giro Explotación de Máquinas de habilidad y Destreza, a nombre de la señora BLANCA LIDIA DROGUETT AZAT, RUT. N° 12.934.803-8, a establecerse en calle 1 Norte N° 1250, Local 21 de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo 699-45.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

07/12/2011

yavit






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7411 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 379, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 7123, de fecha 25 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 7123, de fecha 02 de Diciembre del 2011, mediante el cual se autoriza cancelación a COMERCIALIZADORA PROMOCITY LIMITADA, RUT. N° 76.472.110-1, Factura Electrónica N° 710, de fecha 10 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 29.750,=(veintinueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a despacho de materiales de difusión de la Actividad "Estamos de Chancho Muerto En Talca", sólo en el sentido que el gasto será imputado a la Cuenta 215-22-08-007-006 "Fletes", Área 4, Programa 30 "Promoción y Difusión Turística de Talca", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yaut






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7412 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1679, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Tesorero Municipal, el Oficio (O) N° 503, de fecha 08 de Noviembre del 2011 de la I. Municipalidad de Chillán, para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 24149, por \$ 24.316.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procedase a la devolución de la suma de \$ 24.316,=(veinticuatro mil trescientos dieciséis pesos) a la I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 24149, de fecha 21 de Septiembre del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 4392, de la Cuenta Corriente Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (2)
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 07/12/2011


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Yaber



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7413 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1665, de fecha 30 de Noviembre del 2011, de Tesorero Municipal, el Oficio (O) N° 613, de fecha 18 de Octubre del 2011 de la I. Municipalidad de Constitución, para emisión de nuevo cheque, en reemplazo de cheque caducado N° 24146, por \$ 83.134.-, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 83.134,=(ochenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos) a la I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, por concepto de cheque caducado por no haber sido retirado dentro del plazo legal de 60 días.

Se deja constancia que el Cheque caducado N° 24146, de fecha 21 de Septiembre del 2011, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 4392, de la Cuenta Corriente Municipal.

Impútese la devolución a la Cuenta 216-01 "Documentos Caducados", de la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (2)
 - Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yacer





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7414 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 891, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3394, de fecha 06 de Mayo del 2011, que aprueba convenio de Ejecución de Proyecto denominado "Semáforos Parlantes en el Paseo de la Inclusión", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 348,=(trescientos cuarenta y ocho pesos) a SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD – SENADIS, RUT. N° 72.576.700-5, co correspondiente a fondos no utilizados en el Programa "Semáforos Parlantes en el Paseo de la Inclusión".

Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

Impútese el gato a la Cuenta Complementaria 214-05-30 "Senadis – Semáforos Parlantes Paseo de la Inclusión".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- SENADIS
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yaber


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7415 /

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1715, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, el Decreto Alcaldicio N° 6813, de fecha 16 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio N° 6813, de fecha 16 de Noviembre del 2011, en la siguiente

- CRAWFORD LIQUIDADORES DE SEGUROS LTDA., RUT. N° 77.250.330-K.
Total a devolver \$ 40.741.-
\$ 483.- correspondiente a diferencia por variación de Capital Propio, Valor Artículo 24 Ley 3.063.
\$ 40.258.- correspondiente por multa mal aplicada Art. 52 Ley 3.063.
- MARIA GEORGINA RETAMAL VILLAGRAN, RUT. N° 8.729.627-K.
Total a devolver \$ 228.807.-

Devolver por Patente Rol 212729 \$ 70.710.-
\$ 27.017.- correspondiente a diferencia por variación de capital propio valor Artículo 24 Ley 3.063.
\$ 43.693.- correspondiente a multa mal aplicada Art. 52 ley 3.063.

Devolver por Patente Rol 218470 \$ 158.094.-
\$ 70.709.- correspondiente a diferencia por variación de capital propio valor Art. 24 Ley 3.063.
\$ 87.385.- correspondiente a multa mal aplicada Art. 52 Ley 3.063.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. de Patentes Comerciales
 - Depto. Control
- 07/12/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Yacer



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7416

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 09 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 707. de fecha 02 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Brilla El Sol, Talca", por cuanto el único Oferente presenta las siguientes observaciones:

- Presupuesto superior al establecido en las Bases
- Existe conflicto de intereses de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 5B

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Control
- 07/12/2011

yaber


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7443

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

MIDEPLAN

IMPUTACION	114-05-13
PRESUPUESTADO	\$ 11,700,000
COMPROMETIDO	\$ 2,250,875
PTE. DOCUMENTO	\$ 877,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 8,571,625
V° B° FINANZAS	05/12/2011

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 871, de fecha 29 de Noviembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, la Directora de Desarrollo Comunitario manifiesta que en relación al Convenio con transferencia de recursos denominado "Autoconsumo Versión 2011" firmado entre la Secretaría Ministerial de Planificación, SERPLAC VII Región y el Municipio, se hace necesaria la adquisición de 15 tambores hechizos de 200 litros cada uno para hornos mixtos de barro.

2.- Que, el Programa se encuentra en la etapa de compras y dada la experiencia en anteriores versiones, que vienen desde el año 2008, en la etapa de compras de los activos, la adquisición de tambores metálicos necesarios para implementación de hornos mixtos de barro, sólo existe único proveedor, esto por las características específicas del producto.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor JACK CESPEDES TOBAR, RUT. N° 14.303.308-2, la suma de \$ 877.500,=(ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 15 tambores hechizos de 200 litros cada uno para hornos mixtos de barro, correspondiente al Programa "Autoconsumo Versión 2011".

//..



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA 2 -
ALCALDIA

Impútese el gasto a la Cuenta 114-03-13 "Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/12/2011



Javier



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7444

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215-31-02-006-210
PRESUPUESTADO	\$ 50,000,000
COMPROMETIDO	\$ 17,397,453
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,518,040
SALDO DISPONIBLE	\$ 30,084,507
Vº Bº FINANZAS	05/12/2011

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 134, de fecha 30 de Noviembre del 2011, de Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio mencionado en los Vistos el Encargado del Departamento de Cultura informa que en el marco del proceso de implementación del Centro Cultural "Casa de la Cultura", dependiente del Municipio, se hace necesaria la adquisición de una serie de elementos de equipamiento de los Talleres de Artes Visuales y de Artesanía.

2.- Que, en ambos casos, la implementación incluye una serie de elementos de difícil adquisición, atendidas sus características especiales, tanto de dimensiones, materialidad y características propias. Es el caso específico de los Atriles y Taburetes para el Taller de Pintura, así como de los Telares para el Taller de Tejidos, cuya confección en madera nativa (mañío, raulí, etc.) dimensiones especiales y confección artesanal los convierte en piezas única, proveídas sólo por la Empresa "Ruecas y Telares", de Santiago.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y posterior cancelación al proveedor EMPRESA RUECAS Y TELARES DE CATALINA LUZ TAPIA PALACIO, RUT. N° 10.609.038-6, con domicilio en Avenida Portales N° 90B Maipú Santiago, la suma total de \$ 2.518.040,=(dos millones quinientos dieciocho mil cuarenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a adquisición de equipamientos e implementos destinados al Centro Cultural "Casa de la Cultura", que a continuación se mencionan:

- 6 Atriles de madera de mañío, barnizados, verticales, con corredora y freno 1.85 m. de altura.
- 6 Atriles de madera mañío, barnizados, verticales, con corredora y freno 1.50 m. de altura.
- 6 Atriles de madera mañío, barnizados, verticales, con corredora y freno 1.20 m. de altura.
- 10 Atriles de madera, barnizados de sobre mesa 40 cm. x 50 cm.
- 20 pisos o taburetes de madera de pino barnizados de alto 80 cm.
- Telar en madera de coigüe con ruedas de tensión en roble pellin, finamente pulidos y barnizados, estos incluyen dos peines, mediano de aluminio 2.1 (2 hilos en 1 cm.) y grueso 1.1. (1 hilo en 1 cm.) , mesa para poyar el telar y 2 navetas de coigüe.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- 3 Telares de 120 cm. que incluye telar de 120 m., 2 peines de aluminio, 2 navetas 12 cm./60 cm.
- 3 Telares de 10 cm, que incluye telar de 100 cm., 2 peines de aluminio, 2 navetas 100cm/50cm, mesa.
- 2 Telares de 60 cm, que incluye telar de 100 cm. y 1 penes de aluminio, 2 navetas 50cm/30cm.

La fecha de entrega es de 15 días hábiles después de enviada la orden de compra.

El pago se efectuará contra entrega en efectivo o cheque al día contra presentación de factura.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-31-02-006-210, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Depto. de Cultura
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/12/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

Yayer



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 4
Programa : 24

7446

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION	215-29-04
PRESUPUESTADO	\$ 1,600,000
COMPROMETIDO	\$ 240,418
PTE. DOCUMENTO	\$ 915,842
SALDO DISPONIBLE	\$ 443,739
V° B° FINANZAS	05/12/2011

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 6843, de fecha 16 de Noviembre del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-186-L111, correspondiente a construcción e instalación de módulos para Oficinas de Fomento Productivo, el cuadro de evaluación de la oferta del Proceso 2291-186-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la única oferta recibida en el proceso 2291-186-L111, que señala que cumple con los requerimientos planteados en la Nota de Pedido de los Vistos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-186-L111 al proveedor ARMANDO ROJAS GAJARDO, RUT. N°11.698.615-0, por la construcción e instalación de módulos para Oficinas de Fomento Productivo, por la suma de \$ 769.615,=(setecientos sesenta y nueve mil seiscientos quince pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 4, Programa 24, Cuenta 215-29-04, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

05/12/2011

Yaver





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7447 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 20155 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-207-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-207-L111, correspondiente a la adquisición de placas acrílicas y panaflex para la OMIL solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Fomento Productivo
 - Depto. Control
- 07/12/2011

yaut




49579



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7448 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1674, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Tesorería Municipal, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de 3.000 Licencia de Conducir con Sobre Termosellables, a \$ 1.030,=(mil treinta pesos) cada una, IVA incluido, a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, por la suma de \$ 3.677.100,=(tres millones seiscientos setenta y siete mil cien pesos) IVA. incluido.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesados
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yaber






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7449 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 889, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancelése al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2476, de fecha 29 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de don Jorge Orlando Muñoz Rojas (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yaver





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7450 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 887, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2477, de fecha 29 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de doña María Georgina Rojas Gómez (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yaver






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7451 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 880, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2471, de fecha 19 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de don Iván Armando Contreras Espiniza (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yamil



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7452 /

TALCA, **12** DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 385, de fecha 02 de Diciembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Reparaciones Generales Escuela Juan Luis Sanfuentes, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7453 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1340, de fecha 29 de Noviembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 17 de Noviembre del 2011, correspondiente a la Obra "Reparación de Losa Biblioteca y Reposición de Parte de Cierro Perimetral Escuela Villa La Paz, Talca", contratada al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 4761, de fecha 28 de Julio del 2011.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de las retenciones y de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Direc. Comunal de Educación
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/12/2011

Yayer


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7454 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 698, de fecha 01 de Diciembre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébanse el Acta de Recepción Provisoria y final, de fecha 29 de Noviembre del 2011, correspondiente a "Estudio de Mecánica de Suelo y Revisión Estructural del Proyecto Mejoramiento Gimnasio Regional de Talca", contratada con la Empresa Consultora RUZ Y VUKASOVIC INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 5247, de fecha 23 de Agosto del 2011.

Procédase al pago total de lo contratado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Secplan
 - Tesorería Municipal
 - Interesados
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yaber







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

49596

DECRETO ALCALDICIO N° 7455 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 706. de fecha 02 de Diciembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Servicio de Capacitación para las Comunas Rurales de la Región del Maule "Herramientas Metodológicas para la Gestión del Modelo de Atención", por cuanto el único Oferente en el Portal Mercadopúblico.cl no presentó Boleta de Seriedad de Oferta, de conformidad a lo establecido en el punto 4.4.2 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Control

07/12/2011


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Yamil



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7456 /

TALCA, 12 DIC. 2011

VISTOS:


La Resolución Exenta N° 4414, de fecha 17 de Noviembre del 2011, de Director Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Modificación de Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal, suscrito con fecha 18 de Octubre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Servicio Salud del Maule
 - Direc. Comunal de Salud
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 07/12/2011

Yaber




MODIFICACION A CONVENIO

En Talca, a 18 de octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA** representada por su Alcalde **Don JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO** ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 797, en adelante "la Municipalidad", y el **SERVICIO DE SALUD MAULE**, representado por el **Dr. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE**, Director (S) del Servicio de Salud Maule, ambos domiciliados en 1 Oriente entre 2 y 3 sur N° 936 de Talca, se ha acordado la siguiente modificación de convenio:

PRIMERA: Con fecha 28 de febrero de 2011, las partes suscribieron el convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, el cual consta Resolución Exenta N° 826 de fecha 17.03.2011.

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento las partes signatarias vienen en modificar las **Cláusulas Cuarta y Sexta**, del convenio referido precedentemente en relación a los recursos susceptibles de destinar para efecto de Retiro Voluntario. Se modifica la **Cláusula Cuarta** en el sentido que la cifra que corresponde al monto del anticipo que se concede por este convenio corresponde a un valor de **\$ 54.734.527.-**

Adicionalmente, se entrega la suma de **\$ 52.943.006.-** correspondiente al complemento por pronto retiro, conforme Ley 20.250, recursos que serán entregados por una vez al funcionario que se acoge al beneficio, y no son sujeto de restitución por adelanto de recursos para la comuna.

La **Cláusula Sexta** se modifica en el sentido que la suma señalada en el primer párrafo de la cláusula cuarta, correspondiente al adelanto, ley N° 20.157, será rebajada del aporte estatal mensual de la Entidad, a razón de **\$ 882.815** en 62 cuotas, en un plazo total de 62 meses.

Cada rebaja, representa el 0.165% del aporte estatal mensual vigente de la Entidad, que no deberá superar el 3% del aporte estatal mensual, en conformidad a lo establecido en el artículo séptimo transitorio del Decreto N° 47, Reglamento de la Ley 20.157.

La primera rebaja del aporte estatal, se hará efectiva a contar del mes siguiente al de la entrega del anticipo que consta en la cláusula cuarta.

TERCERA: Las modificaciones realizadas en las cláusulas cuarta y sexta, corresponden a dos de los cuatro funcionarios mencionados en dicho convenio, el detalle es el siguiente:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO	RUT CON DIGITO VERIFICADOR	LEY N° 20.157	LEY N° 20.250	TOTAL INCENTIVO RETIRO VOLUNTARIO
J.D. ASTABURUAGA	SONIA ALICIA ROJAS HERNANDEZ	6.090.369-7	16.405.741	15.660.026	32.065.767
LA FLORIDA	NUÑEZ IBARRA GINES IRIS	6.449.841-K	21.617.332	20.634.726	42.252.058

La presente modificación formará parte integrante del mencionado Convenio de Incentivo al Retiro, y, en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúa plenamente vigente dicho Convenio.

CUARTO: La personería de don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO** para actuar en representación del Municipio de Talca, consta en Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 09 de diciembre de 2008. Por su parte la personería del Director **DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE**, para actuar en representación del Servicio de Salud Maule, conforme lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto Supremo N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, consta en el Decreto de Supremo N° 17 de 03.05.2011 del Ministerio de Salud.



QUINTO: En señal de conformidad con la presente modificación, las partes comparecientes ratifican y firman el presente documento en 8 ejemplares, quedando dos en poder de la Entidad, 4 en poder del Servicio, uno en poder del Ministerio de Salud (División de Gestión de Red Asistencial/División de Atención Primaria) y uno, en poder del Ministerio de Hacienda.



DR. LUIS FRANCISCO URIBE URIBE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

